**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**Formulación del reglamento normativo integral que regule la estructura, funcionamiento, atribuciones y mecanismos de articulación de las Plataformas de Juventudes**

1. **INTRODUCCIÓN**

Save the Children International (SCI), es la principal organización mundial independiente que trabaja a favor de los derechos de la niñez, con programas operativos en más de 120 países. Su visión es un mundo donde cada niño y niña alcance el derecho a la supervivencia, protección, desarrollo y participación. Su misión es inspirar avances en la manera que el mundo trata a niñas y niños, y como alcanzar cambios inmediatos y sostenibles en sus vidas. En Bolivia, SCI trabaja desde hace más de 40 años mejorando la vida de las niñas, niños y adolescentes, en las zonas urbanas y rurales de todo el país, implementando programas de Educación, Salud, Protección, Medios de Vida y Emergencias.

Actualmente SCI ejecuta el Programa Adolescentes Protagonistas del Desarrollo POWER 4 AY, en el periodo comprendido entre 2021 – 2026, en 15 municipios de los departamentos de: La Paz, Oruro, Chuquisaca, Cochabamba, Santa Cruz y Beni, el cual se basa en un proceso integral de fortalecimiento de adolescentes y jóvenes (AJs): empoderamiento personal, conocimiento de Salud Sexual y Reproductiva y empoderamiento económico.

En el marco del plan de trabajo con la Dirección Plurinacional de Juventudes se ha visto necesario elaborar un servicio de consultoría para reglamentar las plataformas departamentales de prevención del embarazo.

**2.1.** **OBJETIVOS DEL SERVICIO.**

Elaborar un reglamento normativo integral que regule la estructura, funcionamiento, atribuciones y mecanismos de articulación de las Plataformas de Juventudes, en el marco del Plan Nacional Plurinacional de Juventudes 2025, garantizando su institucionalidad, legitimidad y operatividad como espacios de participación efectiva.

**Objetivos específicos**

1. Realizar un diagnóstico para analizar el marco legal nacional vigente en materia de juventud, participación ciudadana, autonomía municipal y asociacionismo juvenil, incluyendo el análisis de reglamentos y estatutos vigentes de plataformas juveniles, consejos de juventud u órganos similares a nivel nacional e internacional.
2. Redactar el proyecto de Reglamento en versión preliminar utilizando lenguaje jurídico claro, coherente con la normativa nacional y aplicando principios de legalidad, jerarquía normativa, competencia y participación.
3. Presentar el Reglamento aprobado por la DPJ y por Save the Children.
4. **PRODUCTOS ESPERADOS.**

Los productos esperados son los siguientes,

1. **Plan de trabajo:** Debe contener la metodología de trabajo, el alcance del servicio, los productos a presentar, los plazos y otros de interés.
2. **Primer informe de avance:** Se espera tener un reglamento en versión preliminar, resultado del proceso de revisión y consultas con actores claves de las plataformas departamentales como de la DPJ.
3. **Informe Final:** Un reglamento final, con la conformidad formal de la DPJ y Save the Children
4. **COORDINACIÓN CON EL EQUIPO DE LA DIRECCIÓN PLURINACIONAL DE JUVENTUDES (DPJ).**

El encargado de la supervisión del servicio estará a cargo de la Dirección Plurinacional de Juventudes (DPJ), debiendo coordinar con ellos las actividades a desarrollar.

1. **PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

El consultor, deberá presentar su propuesta, con los siguientes apartados:

* Propuesta que tome como referencia los objetivos y metodología mencionados en estos TDR
* Cronograma de actividades
* Presupuesto desglosado del servicio.

1. **PERFIL REQUERIDO**

Se requiere un equipo conformado por los siguientes perfiles:

1. Profesional titulado en áreas sociales.
2. Experiencia general de 2 años.
3. Experiencia especifica de al menos 2 trabajos/consultorías en elaboración de reglamentos para plataformas.
4. Conocimiento de prevención del embarazo y del sistema de prevención de la violencia.
5. **REQUISITOS ADMINISTRATIVOS**

Los proponentes deben adjuntar en fotocopia simple la siguiente documentación:

* Hoja de vida del consultor/a/equipo consultor destacando trabajos similares
* Cedula de identidad vigente para personas naturales y poder del representante legal para personas jurídicas
* Registro CUA/NUA de la Gestora Pública
* Fotocopia del NIT en caso de no tenerla expresar claramente que se realice la retención respectiva

1. **DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA**

85 días calendario a partir de la suscripción del contrato.

1. **CRONOGRAMA PROPUESTO**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Firma de contrato entrega del primer producto:  Plan de Trabajo | Primer informe de avance: | Informe Final: |
| días acumulado | 5 | 30 | 90 |
| % pagado | 30% | 30% | 40% |

1. **PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS**

Las propuestas técnicas, financiera y requisitos administrativos; serán recibidas hasta el 11 de mayo de 2025 en la dirección y correo especificados en la convocatoria.

1. **PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los productos e información de la presente consultoría serán de propiedad intelectual y exclusiva de Save the Children que será cedido mediante acta a la Dirección Plurinacional de la Juventud, por lo que cualquier uso de la información sin autorización por personas ajenas se considerará una contravención al contrato suscrito.

1. **LUGAR DE TRABAJO**

El trabajo de consultoría se desarrollará en la ciudad de La Paz en oficinas de la Direccion Plurinacional de Juventudes. El costo de la consultoría deberá incluir todos los gastos de comunicación, traslado, viajes y otros costo que demande el trabajo. El costo total de la consultoría debe incluir los impuestos de ley, así como el cumplimiento con el pago de aportes a la **Gestora Pública de acuerdo con la Ley No. 065 en su Art. 101, requisito de la institución contratante para el pago de sus honorarios.**

1. **INDUCCIÓN EN POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**

El consultor/a o equipo consultor que se adjudique el presente servicio, antes de desarrollar el trabajo, deberá adscribirse a las políticas de salvaguarda de Save the Children y pasar los cursos que se le soliciten.

1. **CONSULTAS**

El/la consultor (a) podrá realizar consultas hasta 09 de mayo de 2025a los siguientes correos:

Consultas administrativas: rosario.portocarrero@savethechildren.org

Consultas Técnicas: [boris.cortez@savethechildren.org](mailto:boris.cortez@savethechildren.org)

1. **ENTREGA DE PROPUESTAS**

Para la presentación vía correo electrónico se deberá enviar a: rosario.portocarrero@savethechildren.org hasta el día 11/05/2025

Para la presentación de propuestas en físico y digital, se deberá utilizar el siguiente rótulo:

**Señores:**

**SAVE THE CHILDREN INTERNATIONAL**

**Referencia:**

**Formulación del reglamento normativo integral que regule la estructura, funcionamiento, atribuciones y mecanismos de articulación de las Plataformas de Juventudes**

**Dirección:**

**Zona Sur, Achumani, calle 4 esquina Fuerza Naval #333 La Paz – Bolivia**